

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BADUY CA BCA CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, el doce de marzo del año dos mil veinte, siendo las nueve horas treinta minutos, en su local ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón #456 y Baquerizo Moreno, edificio Biblos, primer piso, oficina #4, se encuentran presentes las accionistas de la compañía **BADUY CA BCA**, a saber: **1) CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, propietaria de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (6.669) acciones; y **2) CARLA MARIA NASSOUR BADUY**, propietaria de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (6.665) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una de ellas. Las accionistas presentes representan el 66% del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que resuelven constituirse en Junta General Ordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe de la Administración de la compañía acerca de los negocios sociales, correspondientes al ejercicio 2019.
2. Conocer el Informe del Comisario de la compañía por el ejercicio 2019.
3. Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio culminado en diciembre del 2019.
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, y actúa como Secretaria la señora **CARLA MARIA NASSOUR BADUY** en su calidad de Gerente y por ende representante legal de la compañía. El Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita a la señora Secretaria que verifique la lista de asistentes a la sesión, efectuado lo cual constata que se encuentra el sesenta y seis por ciento (66%) del capital suscrito y pagado de la Compañía por lo que el Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y dispone que se proceda a tratar el orden del día que fuera aprobado de manera unánime por los accionistas presentes de la compañía.

Punto Uno: Luego de escuchar el contenido del informe del Gerente de la Compañía quien en términos generales explica que la compañía, el período económico que concluyó en diciembre del 2019, no efectuó operaciones comerciales, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, **APROBAR** el Informe de la Administración de la compañía.

Punto Dos: Leído el informe del Comisario, sobre el ejercicio económico 2019 de la empresa, en el cual se manifiestan que la compañía presenta razonablemente sus cifras y cuentas de los Estados Financieros, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, **APROBAR** el Informe del Comisario de la compañía.

Punto Tres: Luego de escuchar y analizar el contenido de los informes del Gerente y del Comisario de la Compañía, se extrae que en el período económico que concluyó en diciembre del 2019, no efectuó operaciones comerciales, y presentando razonablemente las cifras y

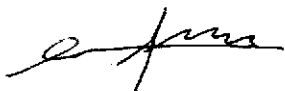
cuentas de los Estados Financieros, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, APROBAR el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2019.

Punto Cuatro: Luego de revisado y analizado las cifras del período económico de la compañía que concluyó en diciembre del 2019 y de verificarse que el mismo terminó sin haberse generado utilidades en el ejercicio, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, no proceder con la distribución de beneficios sociales a los accionistas.

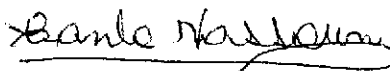
La Junta General dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta son los que se detallan a continuación:

1. Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde.
2. El informe del administrador.
3. El informe del comisario.
4. El Balance y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los accionistas anotados al comienzo, ordenando el Presidente Ad-Hoc de la Junta se dé lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos por todos los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes en unidad de acto. Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.



Cristine Victoria Nassour Baduy
Accionista / Presidente Ad-Hoc de la Junta



Carla María Nassour Baduy
Accionista / Secretaria de la Junta